INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE UPS"

ADENDA N° 2

Asunción, 23 de noviembre de 2016.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE UPS"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la Sección III. Requisito de los Servicios Requeridos. IV. Mantenimiento Correctivo. Queda de la siguiente manera:

IV. Mantenimiento Correctivo

1. Se solicitará conforme a la necesidad que se presente, y consiste en la provisión y cambio de algún componente del detalle de repuestos exigidos para cada tipo de UPS, y deberá estar avalado con un informe técnico que justifique el motivo por el cual se debe proceder al cambio. El informe debe estar avalado con la firma de un técnico designado por el Administrador del Contrato. La provisión y la mano de obra para el cambio de alguno de los componentes del listado debe estar incluido en la cotización del repuesto.
2. En caso de que excepcionalmente exista un repuesto que no se encuentre en el listado y deba ser adquirido, se deberá presentar el informe técnico acompañado del presupuesto del repuesto con la mano de obra incluida. Este presupuesto debe ser verificado y avalado por el administrador del Contrato para proceder a la compra del mismo. Posterior al cambio del componente se deberá presentar un informe con el detalle del trabajo realizado y el mismo deberá estar avalado por un técnico designado por el Administrador del Contrato.
3. El plazo para el cambio de repuestos es de 3 días contados a partir de la orden de servicio. Si por motivos técnicos el equipo no pueda ser reparado en el lugar por motivos técnicos o por necesitar un componente que no se previó en el listado de repuestos, deberá ser retirado para reparación con un plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo de 30 días hábiles. Durante este periodo el oferente deberá proveer un equipo de igual rendimiento, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al IPS. Los costos de envío/retorno serán por cuenta de la empresa adjudicada.
4. Todos los repuestos que sean cambiados deberán estar garantizados por el plazo de 12 meses, y en caso de fallas deberán ser cambiados sin costo para el IPS durante dicho periodo. Los repuestos deben ser nuevos, originales del fabricante de la UPS.
5. De ser satisfactorio el informe técnico se emitirá un **Acta de Recepción,** que deberá ir acompañado del informe técnico para habilitar al pago.

2. En la Sección VI. Formularios. Formulario N° 3. Lote 8 queda de la siguiente manera:

LOTE 8 - Mantenimiento Correctivo - Cambio de Baterías 15 KVA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incl	Precio Total IVA incl.
1	81111812-008	Baterías 12V-9Ah			Unidad	Unidad	288		
Monto total del LOTE 8: Son Guaranies.....(Gs.....) IVA incluido.-									

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DIVISION GESTION DE CONTRATAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Miguel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Borgon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

3. En la Sección VI. Formularios. Formulario N° 4:

Donde dice:
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor NO APLICA

Debe Decir:
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

4. En la Sección VII. Anexos. F. Cualquier otro documento adicional requerido. Se incluye el siguiente documento:

13. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. 1. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Jael Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones